

FRANCIA

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN FEBRERO

El mes de marzo se inicia con la publicación de un informe elaborado por *France Stratégie* (que depende del primer ministro), en el que se afirma que los descendientes de inmigrantes, principalmente los originarios de África, son candidatos prioritarios al desempleo.

El comisario general de este organismo y elaborador del informe, Jean Pisani-Ferry, resume que las dificultades de inserción económica son «un problema de carácter masivo, que ilustran las estadísticas sobre aspectos escolares y empleo».

Entre los jóvenes activos menores de 25 años, la tasa de paro de los descendientes de inmigrantes africanos alcanzó un 42% en 2012, frente a un 22% en el caso de los descendientes de inmigrantes europeos o de «nativos» (franceses sin ascendencia migratoria). La tasa alcanza un 29% en el caso de los descendientes de inmigrantes de otros continentes y los hombres están más afectados por el paro que las mujeres.

Típicamente, «el joven de origen subsahariano es el que más dificultades experimenta», dice el Sr. Pisani-Ferry.

El informe indica que una parte de las desigualdades económicas se explica por factores individuales (formación, edad, sexo, categoría socio-profesional de los padres) o locales (lugar de residencia). Pero una vez neutralizados dichos factores, «el riesgo de paro más alto persiste para los descendientes de inmigrantes».

Esto reenvía a factores «no explicados», de los que una parte proviene sin duda -y por ejemplo- de los efectos de las redes o de la lengua.

Queda que «una parte puede ser imputada a comportamientos discriminatorios hacia estos grupos». Esta discriminación, medida principalmente por *testing*, se muestra particularmente destacada en el caso de los jóvenes descendientes de inmigrantes de África y, sobre todo, de muchachos», apunta el estudio.

«Y es experimentada como tal: la cuarta parte de los inmigrantes y descendientes de inmigrantes declaran haber vivido discriminaciones en el transcurso de los cinco últimos años; entre los originarios de África subsahariana son casi la mitad, siendo el principal criterio de discriminación el color de la piel».

Según la nota, el hecho de vivir en un barrio prioritario «aumenta igualmente el sentimiento de haber sido discriminado en el empleo», cuando el debate relativo a los guetos de los suburbios ha aumentado desde los atentados de enero pasado.

En esos momentos, el primer ministro, Manuel Valls, provocó un debate agitado hablando de «apartheid» en los barrios sensibles, «apartheid» según él que fertiliza el sentimiento de exclusión y el riesgo de radicalización.

En conclusión, el informe rechaza la idea de «diferenciación» de trato en función del origen. Pero «parece legítimo reflexionar sobre los medios de completar las políticas de derecho común con medidas particulares hacia la política de la ciudad y a los descendientes de inmigrantes».

Concretamente, estas medidas podrían afectar a la obtención de un permiso de conducir o a una reducción de las cargas que gravan los salarios bajos, afirma el Sr. Pisani-Ferry.

Continúa el mes con la presentación, por el Gobierno, de su próximo proyecto en el terreno del empleo: el contrato de trabajo.

El contrato de trabajo único, que tanto entusiasmo al premio Nobel francés de Economía, Jean Tirole, no parece idóneo y además su instauración nunca ha sido contemplada seriamente por el Ejecutivo. Por el contrario, Matignon busca una medida que permita desbloquear las contrataciones en las pequeñas empresas, consideradas como los primeros yacimientos de empleo, en caso de reactivación económica.

El jefe del Estado lo ha expresado claramente: “He pedido al Gobierno que prepare un proyecto que fomente la contratación en las pequeñas empresas, con el fin de proporcionarles mayores facilidades y flexibilidad.

Por el momento, no se ha decidido nada, pero el primer ministro ha indicado que será el tema de la conferencia social que se va a celebrar en junio (una conferencia como otra, puesto que el concepto de gran conferencia anual ha expirado). Y en el seno del empresariado las ideas empiezan a circular. Por ejemplo, la de un contrato de crecimiento, del que la Confederación general de las Pymes (CGPME) ya ha diseñado los contornos: se trataría de un contrato de duración indefinida, vinculado a los resultados de la empresa. En claro, si la empresa experimenta una baja de sus resultados durante determinados trimestres, tendrá derecho a despedir a su trabajador mediante un simple despido, que no podrá ser impugnado en los tribunales de trabajo (los “Prud’hommes”). “El hecho de no alcanzar los resultados esperados sería considerado como un motivo real y serio de despido”, explican en la CGPME. Al cabo de tres años, si el trabajador continúa en la empresa, se le orientará hacia un contrato de duración indefinida clásico.

La idea también seduce a los otros miembros del empresariado -el Medef está trabajando sobre un CDI “protegido” para las microempresas-, que estiman que tal contrato de trabajo sería particularmente útil en las pequeñas empresas que son las más afectadas por riesgos de la coyuntura y que con frecuencia dudan en contratar por temor a poner en peligro su sociedad en caso de fragilidad.

Por otra parte, la reticencia probable de los sindicatos hace que este tipo de contrato plantee varias cuestiones. Vincular un contrato de trabajo individual a los objetivos globales de la empresa es complicado jurídicamente, aunque el vínculo se haya establecido por contrato y aceptado por el trabajador en el momento de su contratación. Este contrato pone al trabajador en una situación de incertidumbre importante pues, aunque cumpla sus objetivos personales, no está a salvo de un despido individual. Este nuevo contrato vendría a añadir un nuevo estrato a un mercado de trabajo que ya es dual. Los que abogan por un contrato de duración indefinida denominado de “crecimiento” o “protegido”, responden que éste reduciría distancias entre los contratos precarios (contratos de duración determinada, contratos temporales) por un lado, y los contratos clásicos por otro.

El 3 de marzo, el primer ministro presentó su hoja de ruta 2015-2017 del Plan quinquenal de lucha contra la pobreza que fue creado en 2013. El Sr. Valls anunció que la nueva prima de actividad, que va a sustituir a la Renta de Solidaridad Activa actividad (*RSA activité*) y a la Prima para el empleo, beneficiará a las personas que ganan hasta 1400 euros mensuales.

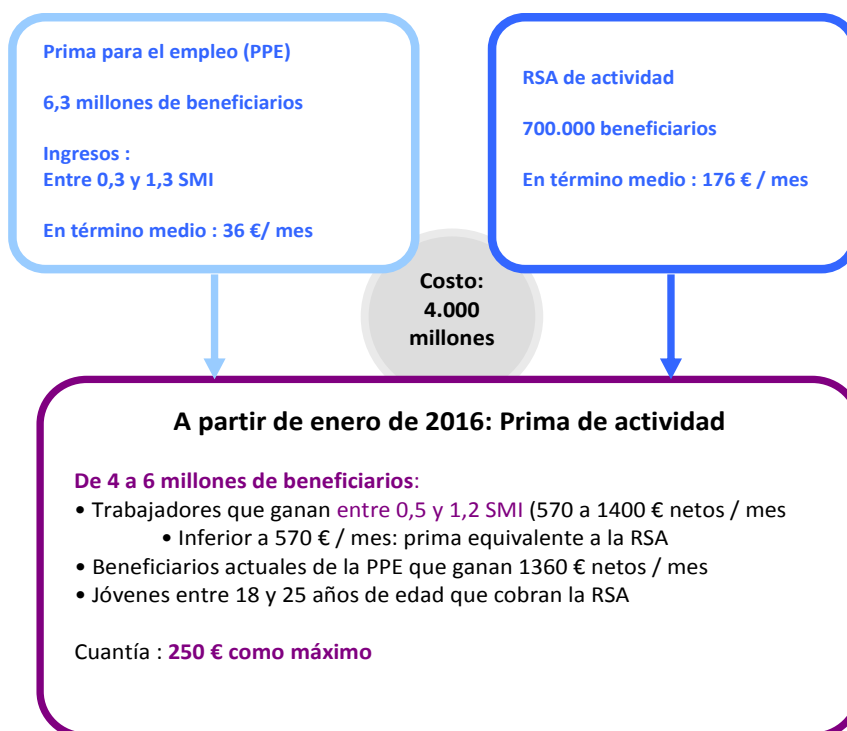
Esta es una de las medidas estrella esperada desde hace dos años por los trabajadores con rentas bajas, para los cuales los dispositivos actuales son demasiado complejos.

Según el primer ministro, « esta nueva prima de actividad afectaría a entre 4 y 5 millones de trabajadores activos, de los cuales entre 700.000 y un millón son jóvenes ». La prima de actividad, que será aplicada el 1 de enero de 2016, « será abonada mensualmente » y « su importe será establecido por tres meses », ha indicado Manuel Valls.

Pero este plan debería también insistir en el acompañamiento en el empleo, en la vivienda y los servicios de acogida de niños por familias monoparentales.

LA NUEVA PRIMA DE ACTIVIDAD

En la actualidad: 2 dispositivos



En el mes de marzo también se publican, el día 12, las estadísticas del Insee, en las que se aprecia que por tercer año consecutivo Francia ha destruido empleo en 2014. El número de empleos en Francia, en el sector privado, ha bajado en 60.800 en un contexto de crecimiento átono. Ya sólo en el sector mercantil se han perdido 74.400 empleos, llevando la destrucción total a 236.100 en tres años.

Esta destrucción de empleos ha afectado principalmente a la industria, que ha perdido de nuevo 37.700 puestos. Es menos que al principio de los años 2000 durante los que la desindustrialización del país conocía su punto álgido –en 2004 Francia había destruido más de 90.000 empleos en la industria-, pero continúa siendo un nivel alto.

A la industria le sigue el sector de la construcción, en crisis, que ha destruido cerca de 50.000 empleos; y, finalmente, el sector terciario, que sólo ha creado 13.000 puestos de trabajo.

Sin embargo, el ministro de Trabajo, François Rebsamen, cree que pronto va a mejorar la situación: “Pienso que el año 2015 [...] va a ser mejor año que el 2014” estima el ministro, para quien “en 2015 debería producirse un cambio”. Con 750.000 personas que llegan al mercado laboral cada año y sólo 600.000 jubilaciones “es necesario crear 150.000 empleos anualmente para que el paro baje”, recuerda el ministro.

Una opinión compartida por muchos economistas. La baja del precio del petróleo y la depreciación del euro deberían estimular la actividad, y la tasa de paro estabilizarse en la

segunda mitad del año. Algunos indicadores coyunturales permiten tener buena esperanza: en enero, el número de inscritos en *Pôle emploi* ha bajado y el número de declaraciones de contratación de más de un mes (fuera del trabajo temporal) ha aumentado en un 3,7%.

El martes 10 de marzo, 7.000 personas -según la policía- manifestaron en París en contra de las disfunciones del régimen social de los trabajadores autónomos (RSI); las organizaciones esperaban entre 30.000 y 50.000. Pero es una movilización importante para un desfile que no fue organizado por ninguna organización representativa. La Unión Profesional de los Independientes (UPA) y la Confederación general de las Pymes (CGPME) fueron incluso abucheadas por ciertos manifestantes que las juzgan demasiado "blandas" frente al Gobierno.

La radicalidad de los eslóganes ("Estado = mafia", Gobierno = estafador", "Meted en la cárcel a los responsables del RSI" o "RSI = extorsión social de los autónomos (en francés "racket social des indépendants"), y el hecho de que 7.000 personas viniesen de todas las regiones de Francia dicen mucho sobre el grado de exasperación de los comerciantes y los artesanos.

Ello ilustra igualmente el extremismo que anima a estos movimientos empresariales heteróclitos, entre los que algunos de ellos amenazan, en una próxima etapa, atacar directamente a centros del RSI. Entre ellos se encuentran, en desorden, los "Contribuyentes asociados", los "Limonos exprimidos", los "Ahorcados", etc. Cimiento de estos grupos: demasiadas tasas y demasiados impuestos. Más allá de los problemas reales de gestión del RSI, era el hartazgo fiscal lo que estaba en todas las labios.

Oficialmente, la manifestación era apolítica, pero estuvieron presentes algunos electos de la UMP y también se mostraron en la manifestación, aunque brevemente, otros del Frente Nacional.

El secretario de Estado encargado de la Simplificación, Thierry Mandon, se declaró ayer favorable a la creación de una misión de urgencia del RSI.

El diputado socialista Dominique Potier presentó el jueves 12, ante la comisión de Leyes de la Asamblea Nacional, la propuesta de ley relativa al deber de vigilancia de las empresas matriz, antes de su debate en el hemiciclo, previsto el 30 de marzo.

Se trata de un texto que se daba por olvidado y cuyo objetivo es hacer responsables a las empresas con más de 5.000 trabajadores de la violación de los derechos humanos y medioambientales, cometidos por sus filiales o las empresas que subcontratan en el extranjero. Un dispositivo a fin de evitar dramas como el de Dacca, en Bangladesh, donde el hundimiento de una fábrica de textil en 2013 causó la muerte de 1.000 personas.

Este texto tiene una larga historia. Defendido en su origen por una diputada ecologista, fue modificado en comisión a final de enero; después ha sido reescrito y ahora es defendido por el grupo socialista. Esto marca la diferencia.

La versión inicial de la proposición de ley fue juzgada jurídicamente frágil: preveía sancionar a las empresas -en lo penal y lo civil- que no pudiesen aportar la prueba de que habían puesto todo los medios a su alcance y tomado todas las garantías necesarias para evitar accidentes como el de Dacca. En suma, se trataba de una responsabilidad sin vínculo de causalidad entre el daño y la falta, que fue juzgada muy amplia por algunos parlamentarios y, por lo tanto, se han introducido los cambios necesarios.

La responsabilidad penal ha desaparecido. Queda una multa civil que puede alcanzar hasta 10 millones de euros y la publicidad de la sanción. Para protegerse, las empresas deberán

establecer un plan de vigilancia, una suerte de cartografía de los riesgos, de la que el juez deberá apreciar la efectividad en caso de daños o de atentar a los derechos fundamentales.

“Este texto es innovador pero no revolucionario -defiende Dominique Potier-; va a permitir que las empresas puedan protegerse frente al riesgo de “reputación”. Se trata de denunciar las condiciones recurrentes y estructurales de no respeto de los derechos fundamentales, no de sancionar por accidentes manifiestamente no previsibles”.

A pesar de las modificaciones aportadas al texto, la inquietud es grande en las grandes empresas y grupos franceses, que ven en este texto una amenaza a su competitividad. A sus ojos, la inseguridad jurídica sigue siendo muy grande debido a las obligaciones que, según ellos, están mal definidas: la aplicación del plan de vigilancia es presentada como una obligación de medios pero, según la apreciación del juez, podría asemejarse a una obligación de resultados. El control de las subcontratas directas e indirectas resulta también muy difícil, con mayor razón para empresas subcontratadas establecidas en el extranjero.

Finalmente, según los representantes del empresariado las normas, sobre las que las empresas deben velar por su aplicación, son demasiado amplias (derechos humanos, medioambiente, corrupción, libertad sindical, etc.). Sin hablar de las consecuencias sobre el poder de atracción pues Francia -y aquí radica la originalidad del texto según sus defensores- sería el único país del mundo con un dispositivo que cubre todos los derechos fundamentales.

La ministra de Asuntos Sociales, Marisol Touraine, dio a entender en la Asamblea Nacional que el déficit de la Seguridad Social está por debajo de la barra simbólica de los 10.000 millones de euros. De hecho, en 2014, el déficit del régimen general de la Seguridad Social ha sido menos importante de lo previsto. Según las informaciones recogidas por el diario *Les Echos* del 18 de marzo, dicho déficit asciende a 9.700 millones de euros, es decir, 2.000 menos de lo que se anticipó en septiembre pasado. En 2013, el “agujero” de la Seguridad Social ascendía todavía a 12.500 millones de euros. Desde 2008, es la primera vez que pasa bajo la barra simbólica de los 10.000 millones de euros. Sumando el Fondo de Solidaridad Vejez (FSV), el déficit de 2014 asciende a 13.200 millones, es decir 2.200 millones menos de lo previsto en septiembre.

De forma detallada, todos los sectores del régimen general mejoran su saldo con relación a la previsión de septiembre e incluso a 2013. La degradación de las cuentas que anticipaba el Gobierno en su “operación Verdad” del inicio del curso pasado, finalmente no ha tenido lugar.

El seguro de Enfermedad ve su déficit reducido a 6.500 millones de euros frente a los 7.300 millones previstos en septiembre. Los Accidentes de trabajo y las Enfermedades profesionales tienen un excedente de 700 millones en lugar de 200, las Pensiones un déficit de 1.200 millones en vez de 1.600, y la Familia conoce un déficit de 2.700 millones de euros y no de 2.900 millones como se había previsto.

Sólo el Fondo de Solidaridad Vejez, que tradicionalmente choca de lleno con el alza del paro, muestra un déficit más alto que el de 2013: 3.500 millones de euros frente a una previsión de 3.700 millones en septiembre y una cifra de 2.900 millones en 2013.

La mejora del saldo en 2014 con relación a las previsiones se explica, mitad por los ingresos y mitad por los gastos. Por lo que respecta a los ingresos, las rentas de actividad y las cotizaciones relacionadas con ella, han tenido un buen comportamiento a pesar de las decepcionantes cifras del empleo y los salarios, y se registran ingresos fiscales suplementarios. En lo que se refiere a los gastos, las prestaciones son un poco menos elevadas de lo previsto. El Objetivo nacional de gastos del seguro de Enfermedad (Ondam) es de nuevo subutilizado en unos 100 millones de euros.

Tras las de los presupuestos del Estado (un déficit inferior a los 3.000 millones de euros previstos), las mejores cifras relativas a la Seguridad Social vienen a confortar las previsiones de déficit público en un 4,4% del PIB, en 2014. La cifra será publicada el 26 de marzo por el Insee, pero el ministro de Finanzas, Michel Sapin, ha afirmado ya que estará “por debajo” de dichas previsiones. Por otra parte, éste era el objetivo de la operación Verdad del verano pasado: proporcionar a Francia la capacidad de alcanzar sus objetivos. E incluso de superarlos.

Es una de las recriminaciones del empresariado en este mes de marzo: el derecho de información previa de los trabajadores en caso de cesión de su empresa, introducido por la Ley Hamon de julio de 2014, está en vigor desde el 1 de noviembre de 2014. Pero el Gobierno, ante las dificultades surgidas en su aplicación ha encargado a la diputada Fanny Dombre-Coste la redacción de un informe sobre el tema.

La Sra. Dombre-Coste propone tres modificaciones principales que el Ejecutivo se prepara a retomar. Primera, y esto era lo que más inquietaba a los empresarios, la nulidad de la venta en caso de no respeto del derecho de información de los trabajadores va a ser suprimida. “Esto hacía arriesgarse demasiado al que recuperaba la empresa. Todo el mundo estaba de acuerdo con ello, incluso los representantes de los trabajadores que he podido escuchar”, indica Fanny Dombre-Coste. Esta sanción será sustituida por una multa civil, cuyo importe máximo será concretado en la ley.

La segunda evolución se refiere a las modalidades de información de los trabajadores. Actualmente, cada trabajador debe de haber recibido personalmente la información, por lo tanto, hay que convertir la fecha de recibo de la misma en algo indiscutible para cada trabajador, lo que puede ser complicado, por ejemplo, si uno de los trabajadores está ausente con permiso de larga duración en el extranjero, o si ha cambiado de dirección recientemente sin comunicar una nueva. “Son casos excepcionales pero que pueden crear un riesgo”, estima Fanny Dombre-Coste. Para aligerar esta dificultad, la fecha de la primera presentación de la carta certificada, incluido si el trabajador está ausente, será considerada como satisfactoria.

La tercera y última, el informe recomienda que sólo las ventas y no las cesiones de empresa –que pueden cubrir aportes parciales de activos o cesiones intra-grupo para los cuales no es necesario llevar a cabo una oferta de recuperación de la empresa- estarán afectadas por el derecho de información previa.

Por el contrario, Fanny Dombre-Coste no ha querido limitar el dispositivo en el caso en que la empresa no encuentre comprador que la rescate, tal y como algunas organizaciones empresariales propusieron.

Además de estas tres modificaciones, que el Gobierno va a retomar y hacer votar por enmienda al proyecto de ley Macron, la diputada también ha formulado varios escenarios que simplifican la aplicación del dispositivo.

Uno de ellos consiste, en el momento de la información que debe organizarse al menos cada tres años sobre las condiciones jurídicas de la recuperación de una empresa en general, introducir un complemento de información que se referiría a la empresa misma, si a corto plazo se prevé un proyecto de cesión. En este caso, el empresario se vería exento de informar a los trabajadores a través del derecho de información previa, que se supondría ya cumplido.

Después de esta primera etapa, la diputada cuenta con completar su informe con otras recomendaciones referidas a la transmisión de una empresa, con vistas al futuro Congreso del Emprendimiento, cuya celebración está prevista en junio próximo.

La patronal Medef anunció el 20 de marzo el retraso *sine die* de la reunión prevista para corregir los efectos perversos de los derechos recargables sobre el paro. “No teníamos todas las cifras ni estábamos del todo de acuerdo sobre las soluciones. Hemos de tomarnos unos días más”, se justifica Pierre Gattaz.

Este retraso resulta también de las tensiones en el seno del empresariado en relación con la financiación de un futuro “derecho de opción” destinado a los desempleados sancionados. Los gestores de la Unedic habían llegado a un consenso para reducir las subvenciones destinadas a la creación de empresas por los desempleados (Acre), pero voces empresariales se alzaron en contra, para descontento de los sindicatos.

Este retraso “perjudica” a los desempleados “aprisionados mientras no se encuentre una solución”, deplora la CFTC. “El Medef mide el problema y está decidido a remediarlo rápidamente”, responden desde la organización patronal.

En este contexto tan confuso Pierre Gattaz ha abogado de nuevo por revisar “lo antes posible” todo el convenio Unedic. Los sindicatos se oponen.

También se ha sabido en marzo que el número de cierres de empresas en 2014 ha caído al nivel de 2008. Sin echar las campanas al vuelo, uno de los “semáforos” de la economía francesa ha pasado al verde. En 2014, el número de cierres de empresas ha retrocedido ligeramente, -0,8%, y afecta a 62.600 empresas. Aunque este nivel es todavía históricamente alto según el 10º barómetro de los gabinetes especializados Deloitte y Altares, una de las señales positivas es la baja significativa de los cierres del orden de un 5% en el último trimestre de 2014, con menos aperturas de expedientes de liquidación judicial. “Esta cifra es la mejor desde hace tres años y el número de Pymes con 10 ó más trabajadores que han cerrado es el más bajo desde 2008”, concreta el estudio.

Por el contrario, las dificultades continúan siendo muy importantes en las micro empresas (uno o dos trabajadores). En éstas, los cierres han aumentado un 18% en el año y el 22% en el 4º trimestre. En estas condiciones, el coste social, es decir, las personas cuyo empleo ha sido suprimido, ha caído bajo el umbral de los 250.000 empleos, o sea 20.000 de menos que en 2013.

Una mejora en numerosos casos. En la mayoría de las actividades, la mejora es sensible; así, en la industria manufacturera, que alcanzó niveles de cierre inéditos en 2009 con más de 4.000 empresas. “En 2014 volvemos a caer bajo el umbral de los 3.000 expedientes de liquidación judicial, de los cuales 2.850 por suspensión de pagos (-4,5%), la cifra más baja en 10 años”, explica el estudio. No obstante, con un bemoil en la mecánica industrial (+20% con relación a 2013).

La industria agroalimentaria y los servicios a las empresas resisten mejor. Globalmente, el comercio también ha pasado al verde -incluso si algunas actividades permanecen en fuego rojo-, tales como los supermercados o la venta al por menor de zapatos y las farmacias. Aunque el mercado del automóvil en Francia ha levantado cabeza a final del año, 2.142 garajes o concesiones automóbiles se han visto obligados a cerrar. Una cifra inédita, en alza del 2,3% con relación al pasado año.

La situación más delicada la conoce la construcción: la cuarta parte de los cierres de empresas afectan a este sector. En 2014, los cierres han afectado a 15.300 empresas, siendo las más amenazadas las empresas de movimiento de tierras y demolición, y de carpintería.

Se ha conocido, igualmente en marzo, el primer balance de la reforma de las pensiones de 2003 realizado por la Caja Nacional del Seguro de Vejez (CNAV). En la época se decidió

aumentar los periodos de cotización de 152 trimestres a 165 trimestres, y reducir el coeficiente de minoración. Antes de 2003, la pensión mensual de base caía en un 10% por año de cotizaciones faltante. Después, el coeficiente de minoración sólo es del 5%.

El estudio de la CNAV muestra los efectos de la reducción de las sanciones asociadas a un periodo de cotización insuficiente. La CNAV ha observado que las generaciones nacidas entre 1944 y 1949, que han superado ya la edad de la jubilación con pensión completa (67 años). La reducción de las sanciones no les ha incitado a jubilarse antes con un coeficiente de minoración de la pensión.

Pero se constata una divergencia entre los dos sexos. “La parte de pensiones minoradas entre las mujeres jubiladas ha pasado de un 7% en el caso de las nacidas en 1944, a un 8% en el de las nacidas en 1948. La feminización de los grupos poblacionales que cobran la pensión con coeficiente reductor se ha agravado con el aumento de la reforma de las pensiones de 2003”, escribe la CNAV. Pues los hombres son, por el contrario, menos numerosos en sufrir dicho coeficiente de minoración: del 7% para la generación de 1944, la tasa pasa a un 5% para los nacidos en 1948.

Este misterio se explica por las diferencias de carrera. Las de las mujeres son siempre más accidentadas que las de los hombres, con la maternidad y los permisos parentales. Al alargar los periodos de cotización, éstas deberían -en teoría- trabajar más tiempo.

Pero no es tan fácil, además las mujeres que se empeñan en buscar un empleo en vano antes de resolverse a solicitar la pensión de jubilación reducida, son más numerosas (el 74% no han validado ningún trimestre el año que precede su jubilación). Por el contrario, los hombres aprovechan a fondo el dispositivo de carreras largas, que permite jubilarse con una pensión completa. Para ellos, la edad media de jubilación con pensión completa es de 60,3 años, inferior a la edad de los que sí sufren la reducción de su pensión (60,6 años).

El ministro de Trabajo, François Rebsamen, está decidido a que su proyecto de ley de reforma del diálogo social sea adoptado por los diputados, en primera lectura, antes del verano. Incluso quiere conseguirlo antes del congreso del PS, que se celebrará del 5 al 7 de junio en la ciudad de Poitiers.

El texto, del que Matignon desveló las grandes líneas a final de febrero, debería llegar al Consejo de Estado durante la primera semana de abril. François Rebsamen espera después su paso al Consejo de ministros del 15 ó del 22 de abril, y después un debate en sesión plenaria, en la Asamblea Nacional, el 20 de mayo.

Matignon evocó, en su día, el examen del proyecto de ley a principios del verano 2015, en la sesión extraordinaria del mes de julio, pero el ministro de Trabajo no quiere dar la impresión de que el texto se va a aprobar cuando los franceses inician sus vacaciones. Pero adelantar el calendario es siempre un riesgo: no poder recurrir de nuevo al artículo 49-3 de la Constitución en caso de rebelión en las filas socialistas, arma ya utilizada una vez en la actual sesión parlamentaria.

El ejercicio es muy delicado: tras el fracaso de sus negociaciones, empresarios y sindicatos están muy atentos al equilibrio final del texto y, en la Asamblea, resuena todavía el recuerdo de la aprobación forzada por el Gobierno de la ley Macron. Para preparar el terreno, el ministro Rebsamen ha cuidado mucho la presentación de las medidas preparadas a la junta directiva del PS. Emmanuel Macron “no lo hizo”, subrayan en el ministerio, persuadidos que el tacto será beneficioso: “El texto ha recibido buena acogida”. Ya fue el caso en febrero, a la salida de la reunión en Matignon con los interlocutores sociales; éstos lo juzgaron globalmente equilibrado.

Pero esto no quiere decir que los debates en el Parlamento vayan a ser pacíficos; el equilibrio interno en el empresariado, los sindicatos y la mayoría sigue siendo precario. Incluso podrían prolongarse durante el verano y el inicio del curso, pero no se aplicará el procedimiento de urgencia para no enfurecer a los parlamentarios, y necesitará pues una segunda lectura.

El texto incluye también la fusión de la prima para el empleo y de la Renta activa de Solidaridad (RSA) "Actividad" en una nueva "prima de actividad", y la aplicación de medidas destinadas a los artistas interinos, eventuales y fijos discontinuos, anunciadas en enero y defendidas por la izquierda. Medidas contra la discriminación en el trabajo, en particular raciales, también podrían ser incluidas en el texto, entre las que figuraría la creación de acciones de grupo prometidas por François Hollande. Pero los arbitrajes en la materia no se han entregado todavía y este expediente podría también ser objeto de un texto de ley más tarde.

Y el mes de marzo 2015 concluye con la publicación de las cifras del paro correspondientes a febrero 2015. El pequeño milagro que tanto esperaba el Gobierno no se ha producido. Tras la baja de enero (-19.100), el Ejecutivo esperaba poder informar sobre un segundo mes consecutivo de descenso del paro, lo nunca visto desde el inicio del quinquenio, que hubiese dado cuerpo a las promesas del presidente de la República y restaurado la imagen de los socialistas, en mala posición antes de las elecciones departamentales.

Por el contrario, *Pôle emploi* ha anunciado un alza de 12.800 parados en la categoría A (los que no han ejercido actividad asalariada alguna durante el mes), e incluso un salto de 30.400 si se suman aquellos que han trabajado parte del mes (categorías B y C).

El ministro de Trabajo, François Rebsamen, ve sin embargo indicios alentadores. En virtud de la amplitud de la baja en enero, "es la primera vez desde 2008 que se constata una disminución del número de inscritos en categoría A en los dos primeros meses del año", señala el ministro. Y también subraya que el paro de los menores de 25 años continúa su ligero retroceso en febrero (-1.400 en categoría A) y ha vuelto a su nivel de principios de 2013 gracias al "éxito" de los empleos de futuro.

El Sr. Rebsamen declara que, ciertamente, todavía no se ha alcanzado la reversión de la curva del paro, pero la hemorragia parece controlada y en los tres últimos meses el alza media del paro (+2.700 al mes) es la más baja desde hace años. "Las reformas llevadas a cabo por el Gobierno producen sus primeros efectos: Pacto de Responsabilidad y Solidaridad, protección de las carreras profesionales, simplificación de la vida de las empresas, apoyos para la creación de empleos", concluye el ministro.

El Ejecutivo espera una reversión de la curva del paro en el segundo semestre del año, gracias al crecimiento y a los contratos subvencionados. François Rebsamen se ha comprometido a "estabilizar la baja del paro de aquí a final de año". Mientras tanto, se continuarán y se amplificarán las reformas, además de la ley sobre el diálogo social, con una reunión de los interlocutores sociales el 3 de abril para hacer un balance de la ley relativa a la conservación del empleo de 2013. Y si ello es necesario, reforzarla.

REFORMAS SOCIALES EN CURSO⁴

Prácticamente nueve meses después de la Conferencia social de julio 2014, y mientras se perfilan nuevas citas entre el Gobierno y los interlocutores sociales en el ámbito de unas

⁴ Actualités Sociales Hebdomadaire n° N° 57/2015, de 27 de marzo 2015

“conferencias temáticas” (la primera, dedicada a la conservación del empleo, tendrá lugar el 3 de abril), ¿cómo van evolucionando los principales proyectos sociales?

El Pacto de Responsabilidad para reducir el costo del trabajo ya es operativo con la publicación de las leyes de Financiación de la Seguridad Social y de Finanzas para 2015 (Presupuestos generales del Estado francés). Quedan ahora las leyes relativas a los sectores profesionales, que pondrán fin a los compromisos en términos de empleo.

La Simplificación de la vida de las empresas ha sido objeto de una ley publicada en el Diario Oficial la República francesa de 24 de diciembre de 2014.

Los principales decretos de aplicación de la parte “Formación” de la Ley de 5 de marzo 2014, fueron promulgados. Entre ellos los que establecen las modalidades de la emblemática Cuenta personal de Formación (CPF).

Los becarios han visto su estatuto mejorado considerablemente gracias a la Ley de 10 de julio de 2014.

También promulgada el verano pasado, la ley «para la Igualdad real entre las mujeres y los hombres», de 4 de agosto de 2014, completa el arsenal jurídico contra las desigualdades profesionales.

En cuanto a la reforma del aprendizaje, ésta se ha cerrado con las últimas disposiciones recogidas en la Ley de Finanzas para 2015, tales como la creación de una subvención para la contratación de aprendices en las PYME.

En cambio, algunas reformas llevan retraso; por ejemplo la de la representatividad patronal.

Por otra parte, se han emprendido ya nuevos proyectos.

A continuación incluimos un panorama de las principales reformas sociales actualmente en curso.

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
<p>► CESION DE PYMEs</p>	<p>El Gobierno prevé planificar el dispositivo de información previa de los trabajadores en caso de cesión de una Pyme (derivado de la ley Hamon, de 31-07-2014), con vistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modificar la sanción en caso de no respeto de la obligación: una simple multa en lugar de la anulación de la venta. -Simplificar la obligación de notificación a los trabajadores. -Fortalecer la información trienal de los trabajadores sobre la cesión de la empresa. 	<p>Esta planificación debería ser objeto de una enmienda al proyecto de ley Macron, que se está debatiendo en el Parlamento.</p>
	<p>En una carta de 21 de octubre 2014, el primer</p>	<p>Los resultados de los</p>

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
<p>► CARGAS SOCIALES / FINANCIACION DE LA PROTECCION SOCIAL</p>	<p>ministro ha ampliado el programa de trabajo del Alto Consejo de Financiación de la Protección social (ACFPS), pidiéndole que reflexione sobre una nueva etapa de racionalización de la recuperación de las cargas sociales, principalmente en lo que respecta a las cotizaciones por jubilación complementaria de los trabajadores del sector privado.</p>	<p>trabajos del ACFPS sobre estos temas se esperan en los primeros días del mes de junio 2015, con vistas a la elaboración de los proyectos de Ley de Finanzas y de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2016.</p>
<p>► DESEMPLEO</p>		
<p>Derechos recargables</p>	<p>El mecanismo de los derechos recargables, previsto por el nuevo Convenio del Seguro de Desempleo de 14 de mayo 2014 y entrado en vigor el 1 de octubre 2014, muy pronto se ha revelado desfavorable a ciertos desempleados. Para remediarlo, los interlocutores sociales han decidido iniciar una nueva negociación que aportará correcciones al dispositivo. Las soluciones aportadas podrían ser retroactivas.</p>	<p>Primera sesión de negociación: el 25 de marzo 2015.</p>
<p>Régimen de los trabajadores discontinuos del espectáculo</p>	<p>Como continuación a la publicación del informe de la misión de concertación el 7 de enero 2015, Manuel Valls ha anunciado que el régimen específico de estos trabajadores se incluirá en la Ley, y ello a partir de mediados de 2015. Ha confirmado esta información el 28 de enero y especificado el 25 de febrero que estas disposiciones figurarán en el futuro proyecto de ley Rebsamen sobre el diálogo social en la empresa.</p>	<p>Presentación por Manuel Valls de las grandes orientaciones del futuro proyecto de ley sobre el diálogo social: el 25 de febrero 2015.</p>
<p>► CONTROL</p>		
<p>Trabajadores desplazados</p>	<p>Para luchar mejor contra los abusos y los fraudes en el desplazamiento de un trabajador, el proyecto de ley Macron prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La agravación de las sanciones administrativas por incumplimiento de las formalidades relativas al desplazamiento de trabajadores. -La suspensión de actividad del prestatario de servicios en caso de abusos cometidos en detrimento de los trabajadores desplazados. -La generalización de la tarjeta de identificación profesional de la construcción y las obras públicas. <p>Durante el examen del texto en primera lectura, los diputados han endurecido estas sanciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación en Consejo de ministros el 10 de diciembre 2014. -Adopción en primera lectura por la Asamblea Nacional el 19 de febrero

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
Inspección de Trabajo	<p>El proyecto de Ley Macron autoriza al Gobierno a legislar por decreto para fortalecer el papel de vigilante y las prerrogativas del sistema de inspección de trabajo, extender y coordinar las diferentes sanciones y revisar la escala de penas en materia de Derecho del trabajo, principalmente en materia de salud y seguridad en el trabajo.</p>	<p>2015 (tras haber recurrido el Gobierno al artículo 49-3 de la Constitución francesa, y rechazado la moción de censura presentada por la UMP).</p> <p>-Primera lectura por el Senado: del 7 de abril al 6 de mayo 2015.</p> <p>-Segunda lectura por la Asamblea Nacional: en mayo/junio 2015.</p>
► DEPENDENCIA	<p>El proyecto de ley sobre la adaptación de la sociedad al envejecimiento, presentado el 3 de junio 2014 en Consejo de ministros, tiene por principal objetivo favorecer el apoyo a domicilio. Para ello prevé una reforma en profundidad de la Ayuda destinada a las Personas de Edad (APA). El texto ha sido adoptado en primera lectura por la Asamblea Nacional, el 17 de septiembre 2014, y después por el Senado, el 19 de marzo 2015. Entre las enmiendas adoptadas está la transformación del "Permiso de apoyo familiar" en "Permiso para persona cercana ayudante", que podría ser a tiempo parcial.</p>	<p>-Adopción por la Asamblea Nacional en primera lectura: el 17 de septiembre 2014.</p> <p>-Adopción por el Senado en primera lectura: el 19 de marzo 2015.</p>
► AHORRO SALARIAL	<p>El proyecto de ley Macron comporta varias medidas relativas al ahorro salarial, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La posible creación del Plan de Ahorro colectivo para la Jubilación por ratificación (PERCO <i>par ratification</i>) a la mayoría de los 2/3. -La armonización de los tipos de interés por retraso. -El ajustamiento de las cuotas de días transferibles hacia un PERCO, ya provengan de una Cuenta de Ahorro-Tiempo o no. <p>Varias enmiendas han sido agregadas al texto por los diputados, en primera lectura, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El denominado "forfait" social (cantidad a tanto alzado) reducido al 16% en los PERCO invertido en títulos de Pymes y ETT, y al 8% en las Pymes y las microempresas, que apliquen un primer acuerdo de participación o de reparto de los beneficios. -La supresión de la contribución empresarial sobre las cantidades aportadas a los PERCO superiores a los 2.300 euros. 	<p>Ver el estado de avance del proyecto de ley Macron, epígrafe "CONTROL"</p>
► FORMACION	<p>Aunque la casi totalidad de los textos de aplicación de la parte "Formación" de la Ley de</p>	<p>El proyecto de decreto está actualmente ante el</p>

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
	5 de marzo 2014 han sido publicados, algunos no lo han sido todavía. Es el caso del decreto que debe establecer las modalidades de apreciación de la capacidad de los prestatarios de servicios de dispensar una formación de calidad.	Consejo de Estado.
► IPR (Instituciones de Representación del Personal)		
Diálogo social en la empresa	<p>Tras el fracaso de la negociación interprofesional sobre la modernización del diálogo social, el Gobierno ha decidido preparar un proyecto de ley dedicado (proyecto de ley Rebsamen). Entre las medidas que ya han sido desveladas, se pueden subrayar en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La posibilidad -en las grandes empresas- de reagrupar a las IRP mediante acuerdo colectivo, e incluso de instituir una instancia única. -La agrupación de las 17 consultas anuales en tres grandes consultas (situación económica y financiera de la empresa, situación social, orientaciones estratégicas). -La posibilidad de organizar, mediante acuerdo de empresa, las negociaciones obligatorias (reparto y frecuencia). -La delegación única del personal (DUP) en las empresas con menos de 200 hasta 299 trabajadores. -La representación de los trabajadores de las microempresas (con menos de 11 trabajadores) mediante comisiones regionales interprofesionales, compuestas por 10 trabajadores y 10 empresarios de microempresa. -La mejora del estatuto de los representantes del personal mediante formaciones, entrevistas específicas al final del mandato y una garantía de la remuneración no discriminatoria en el seno de la empresa. -La representación equilibrada de las mujeres y los hombres entre los representantes de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación por Manuel Valls de los grandes ejes del futuro proyecto de ley: el 25 de febrero 2015. -Consulta de los interlocutores sociales en curso. -El proyecto de ley debería ser presentado en Consejo de ministros el 15 de abril con vistas a ser adoptado definitivamente este verano.
Elecciones profesionales	<p>Por lo que se refiere a las elecciones profesionales, el proyecto de ley Macron persigue un doble objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Simplificar y garantizar el proceso electoral y su contencioso, previendo la transferencia de la competencia administrativa en materia preelectoral al juez judicial. -Reforzar la información de las organizaciones sindicales mediante la transmisión del acta de 	Ver el estado de avance del proyecto de ley Macron, epígrafe "CONTROL"

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
	las elecciones a los sindicatos que han presentado listas o participado en la negociación del protocolo de acuerdo preelectoral (PAP).	
Estatuto y Protección	El proyecto de ley Macron prevé la revisión de las sanciones aplicables en caso de obstrucción con, por principio, la supresión de la pena de cárcel y, como contrapartida, el refuerzo de las sanciones financieras.	
Transparencia de las cuentas del Comité de empresa (CE)	Umbrales que determinan las obligaciones contables de los CE, derecho de alerta del comisario de Cuentas, creación de una Comisión de Mercados, etc. Dos proyectos de decretos sometidos a la Comisión nacional de la Negociación colectiva, de 15 de diciembre 2014, detallan las nuevas normas derivadas de la ley de 5 de marzo 2014 relativa a la transparencia de las cuentas de los CE.	Estos textos, que debían ser publicados antes de finalizar 2014, no lo han sido todavía.
► DESPIDO ECONOMICO	Entre otras medidas relativas al despido económico, el proyecto de ley Macron modifica: -El perímetro de la obligación de reclasificación en las empresas o grupos internacionales: los empleos ubicados en el extranjero estarían excluidos salvo solicitud del trabajador. -El perímetro de la orden de los despidos: las empresas sometidas a la obligación de establecer un PSE podrían hacerlo en el documento unilateral del contrato de seguridad profesional (CSP), a un nivel inferior al de la empresa (con ciertas condiciones). -El impacto de la anulación de la decisión de homologación o validación por motivo insuficiente: no incidirá en la validez del despido. -El momento de la propuesta del CSP al trabajador: sería después de la notificación por la Administración de su decisión de validar u homologar el PSE. Es de subrayar que el convenio de 26 de enero 2015 sobre el CSP no ha sido todavía validado, mientras que el dispositivo es obligatorio desde el 1 de febrero 2015. Varias de estas disposiciones han sido especificadas por los diputados en primera lectura.	Ver el estado de avance del proyecto de Ley Macron, epígrafe "CONTROL"
► MINIMOS SOCIALES	En la hoja de ruta 2015-2017 del plan contra la pobreza, el primer ministro anunció el 3 de marzo la creación, el 1 de enero 2016, de la prima de actividad, derivada de la fusión de la renta de solidaridad activa "Actividad" (RSA	La creación de la prima de actividad debería recogerse en el proyecto de ley Rebsamen sobre el diálogo social (ver "DIALOGO

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
	<i>Activité</i>) y de la prima para el empleo, así como la fusión de la RSA de base y la ASS).	SOCIAL EN LA EMPRESA”).
<p>► REPRESENTATIVIDAD EMPRESARIAL</p>	<p>La reforma de la representatividad empresarial derivada de la ley de 5 de marzo 2014 está tomando forma ya que los interlocutores sociales recibieron, en noviembre 2014, un anteproyecto de decreto.</p> <p>Este texto especifica, principalmente, las modalidades de la “audiencia”, detalla el procedimiento de reconocimiento de la representatividad empresarial y retoma el derecho de oposición mayoritaria reconocido a las organizaciones empresariales para la extensión de un texto convencional.</p> <p>En la actualidad el decreto no ha sido todavía promulgado.</p>	<p>-Posición común al Medef, la Unión Profesional de los Artesanos y la Confederación general de las Pymes de 19 de junio 2013.</p> <p>-Ley relativa a la formación profesional, el empleo y la democracia social de 5 de marzo 2014.</p> <p>-Anteproyecto de decreto presentado a los interlocutores sociales a principios de noviembre 2014.</p> <p>-Fin del primer ciclo de establecimiento de la representatividad empresarial: 2017.</p>
<p>► JUBILACION COMPLEMENTARIA Agirc-Arrco</p>	<p>Menos de dos años después de su último acuerdo de 2013, los interlocutores sociales que gestionan los regímenes de jubilación complementaria Agirc-Arrco iniciaron, el 17 de febrero, una nueva negociación destinada a alcanzar su reequilibrio financiero.</p> <p>En la primera sesión de negociación, el empresario ha presentado a los sindicatos un conjunto de medidas, en particular un sistema de coeficiente reductor decreciente y temporal de las pensiones entre los 62 y los 67 años.</p>	<p>-1ª. Sesión: 17 de febrero -2ª. Sesión: 20 de marzo -3ª. Sesión: 10 de abril -4ª. Sesión: 27 de mayo</p>
<p>► RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE)</p>	<p>Está en preparación la instauración del deber de vigilancia de las empresas respecto de sus empresas subcontratadas en el extranjero (como consecuencia del drama del Rana Plaza, en 2013). Varios diputados socialistas y ecologistas han depositado una proposición de ley. Según el texto, las grandes empresas (al menos 5.000 trabajadores en Francia, 10.000 trabajadores en Francia y en el extranjero) tendrán la obligación de establecer y aplicar un plan de vigilancia</p> <p>destinado a prevenir las violaciones de los derechos humanos y medioambientales, así como la corrupción de sus subcontratantes o proveedores. En caso de negligencia las multas podrían alcanzar hasta 10 millones de euros.</p>	<p>-Adopción de la proposición de ley por la Comisión de Leyes de la Asamblea Nacional el 11 de marzo 2015.</p> <p>-Examen en sesión pública en la Asamblea a partir del 30 de marzo 2015.</p>

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
► SALUD EN EL TRABAJO		
Cuenta Penosidad	<p>Mientras que una orden ministerial de 13 de marzo 2015 especifica las modalidades, el dispositivo creado por la ley de reforma de las pensiones, de 20 de enero 2014, continúa suscitando críticas por parte de los empresarios. En causa, su carácter extremadamente complejo y las dificultades para aplicarla. Para poner remedio, de forma paralela a la misión encomendada a Michel de Virville en octubre 2014 sobre acompañamiento de los distintos sectores profesionales para la elaboración de un "manual del usuario de cada sector", el primer ministro encargó, el 8 de enero, a Christophe Sirugue y Gérard Huot una reflexión para acondicionar la ley, que facilite el establecimiento de la Cuenta personal de prevención de la penosidad.</p> <p>Por su parte, la Comisión especial del Senado adoptó el 19 de marzo una enmienda al proyecto de ley Macron destinada a simplificar el dispositivo y a suprimir la "ficha penosidad". Pero esta enmienda tiene pocas probabilidades de ser mantenida por la Asamblea.</p>	<p>-Los "manuales del usuario de cada sector" deben ser elaborados antes de que finalice 2015.</p> <p>-Las conclusiones de la misión encomendada a Christophe Sirugue y Gérard Huot se esperan en junio próximo.</p>
Medicina del trabajo	<p>La posibilidad del Gobierno de reformar la medicina del trabajo por decreto -prevista inicialmente en el proyecto de ley Macron- no será ya debatida en el Parlamento.</p> <p>De momento se desconoce cuándo y de qué modo se llevará a cabo esta reforma.</p>	
► CURSILLOS EN PRACTICAS	<p>El decreto n° 2014-1420, de 27 de noviembre 2014, de aplicación de la ley n° 2014-788, de 10 de julio 2014, establece la cuantía de la gratificación de los cursillistas en los convenios firmados antes del 1 de septiembre 2015, debiendo figurar ésta en el convenio del periodo de prácticas y el registro único del personal [de la empresa].</p> <p>Otros elementos deben ser todavía especificados mediante decreto, principalmente la cuota máxima de cursillistas que pueden ser acogidos por la empresa, y la de los cursillistas que pueden ser seguidos por un tutor.</p>	No se conoce fecha de publicación.
► JORNADA DE TRABAJO	<p>El proyecto de Ley Macron tiende a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Facilitar las derogaciones del descanso dominical en el comercio, asegurando garantías sociales a los trabajadores (voluntariado y 	Ver el estado de avance del proyecto de Ley Macron,

TEMAS	LO PREVISTO	ESTADO DE AVANCE DEL TEXTO / ENTRADA EN VIGOR
	compensación). -Permitir el trabajo en turno de noche en los comercios ubicados en las zonas turísticas internacionales, mediante una definición derogatoria del trabajo nocturno (entre medianoche y siete de la mañana), a reserva de un acuerdo colectivo y de contrapartidas para los trabajadores.	epígrafe "CONTROL"

